

III. AUTORIDADES Y PERSONAL

a) NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN PRE/254/2008, de 12 de febrero, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo mediante el sistema de libre designación.

Por Orden PRE/2123/2007, de 27 de diciembre, («B.O.C. y L.» n.º 4, de 8 de enero de 2008), se anunció convocatoria pública para cubrir mediante el sistema de libre designación el puesto de trabajo que en el Anexo de dicha Orden se citaba.

Visto el informe del titular del Órgano Superior al que figura adscrito el puesto convocado, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 26 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de Castilla y León y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 51 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León,

DISPONGO:

Primero.— Adjudicar el puesto de trabajo que figura en el Anexo de esta Orden al funcionario que se cita.

Segundo.— El funcionario designado para ocupar el puesto de trabajo mencionado deberá cesar, en su caso, en su anterior destino y tomar posesión del nuevo en el plazo reglamentariamente establecido.

Tercero.— De las diligencias de cese y toma de posesión que se formulen deberá remitirse copia al Registro General de Personal dentro de los tres días siguientes a aquél en que se produzcan.

Cuarto.— Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2 y 14.2 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Consejería de la Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 12 de febrero de 2008.

El Consejero,

Fdo.: JOSÉ ANTONIO DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ

ANEXO

Apellidos y nombre: DÍAZ SEOANE, BERNADETTE.

Centro Directivo: DIRECCIÓN GENERAL DEL SECRETARIADO DE LA JUNTA Y RELACIONES CON LAS CORTES.

Código puesto: 52212.

Puesto: SECRETARIO/A DE ALTO CARGO.

Grupo: CD.

Nivel: 16.

Complemento Específico: 03.

Administración: ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

Localidad: VALLADOLID.

b) OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE SANIDAD

ORDEN SAN/253/2008, de 12 de febrero, por la que se aprueba y publica la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Técnico Especialista de Laboratorio, del Servicio de Salud de Castilla y León y se ofertan las vacantes correspondientes.

De conformidad con lo establecido en la Orden SAN/438/2007, de 5 de marzo, («B.O.C. y L.» n.º 53, de 15 de marzo) por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Técnico Especialista de Laboratorio, del Servicio de Salud de Castilla y León, y de acuerdo con la propuesta elevada por el Tribunal Calificador según lo previsto en la base octava de dicha Orden, esta Consejería

ACUERDA:

Primero.— Aprobar y publicar la relación de aspirantes que han superado el citado proceso selectivo, por el orden de puntuación obtenido, según figura en el Anexo I.

Segundo.— En el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Castilla y León», los aspirantes relacionados en el Anexo I deberán presentar escrito remitido a la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, junto con los siguientes documentos:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte, debidamente compulsada.
- Fotocopia debidamente compulsada del título de Técnico Superior en «Laboratorio de Diagnóstico Clínico» (Ciclo Formativo de Grado Superior) o equivalente.

- c) Aquellos aspirantes que aleguen titulaciones homologadas o equivalentes a la exigida, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación o equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Ministerio de Educación y Ciencia o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello. En el caso de ciudadanos de otros Estados, deberán aportar credencial que acredite la homologación de su título en el Estado español.
- d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, que deberá cumplimentarse según modelo del Anexo II.
- e) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el ejercicio de sus funciones.
- f) Los aspirantes que tuvieran la condición de persona con discapacidad deberán acreditar su capacidad para desempeñar las tareas que corresponden a las plazas objeto de la convocatoria, mediante certificación de los órganos administrativos correspondientes en materia de servicios sociales.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos señalados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier prueba admisible en derecho.

Tercero.— Quienes dentro del plazo fijado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentasen la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que no reúnen alguno de los requisitos señalados en la Base Segunda de la citada Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, quedando anuladas todas sus actuaciones, y sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud de participación.

Cuarto.— Junto a la documentación exigida en el apartado segundo, los aspirantes, en función de las plazas vacantes que se relacionan en el Anexo III de la presente Orden, deberán cumplimentar y presentar el modelo de solicitud que se adjunta como Anexo IV, indicando por orden de preferencia los destinos y las localidades a las que desean ser adscritos.

Los aspirantes que han superado el proceso selectivo por el turno de promoción interna deberán relacionar, al menos, tantas vacantes como el número de orden obtenido en el proceso selectivo.

El resto de aspirantes que han superado el proceso selectivo deberán relacionar, al menos, tantas vacantes como el número de orden obtenido en el proceso selectivo incrementadas en tantas como número de aspirantes que han superado el proceso selectivo por el turno de promoción interna.

Quinto.— Las vacantes se adjudicarán a los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo por orden de puntuación. Los aspirantes que acceden por el turno de promoción interna tendrán preferencia para la elección de plaza sobre el resto de los aspirantes.

Sexto.— Transcurrido el plazo de presentación de documentos y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos, se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León» el nombramiento como personal estatutario fijo, en la categoría de Técnico Especialista de Laboratorio del Servicio de Salud de Castilla y León, de los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo con expresión del destino que se les haya adjudicado.

Séptimo.— Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid o a elección del demandante, en cuya circunscripción tenga aquél su domicilio, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición previo ante la Consejería de Sanidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, según disponen los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 12 de febrero de 2008.

El Consejero de Sanidad,
Fdo.: FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ GUIASOLA

ANEXO I

RELACIÓN DE OPOSITORES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	1º Ejercicio	2º Ejercicio	Méritos	Puntuación total
1	10049069-R	PALENCIA IGARETA, ANA VICTORIA	11,04	EXENTO	12,50	23,54
2	11722314-L	FERNÁNDEZ SANTOS, Mª ESTRELLA	11,26	EXENTO	11,36	22,62
3	03426016-M	MARTÍN BERMEJO, Mª JESÚS	10,28	EXENTO	10,56	20,84
4	07002371-K	GARCIA ÁVILA, JOSEFA	10,94	EXENTO	9,70	20,64
5	03435171-Y	GALÁN HERRERO, FLORENTINA	11,48	EXENTO	6,26	17,74
6	11704806-Z	CALLEJA CALLEJA, CÁNDIDA	10,94	EXENTO	5,90	16,84
7	03435882-G	OLOMBRADA VALVERDE, Mª ÁNGELES	11,10	EXENTO	4,24	15,34
8	12358857-Z	VAZQUEZ CASADO, FCO. JAVIER	5,52	5,74	2,39	13,65

TURNO LIBRE

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	1º Ejercicio	2º Ejercicio	Méritos	Puntuación total
1	10906985-V	QUIRÓS FERNÁNDEZ, LAURA	5,47	9,63	9,82	24,92
2	06580835-Y	ZAZO RICO, ESTEFANÍA	5,07	9,63	6,06	20,76
3	34894276-X	GARCÍA CAMPOS, CONCEPCIÓN	5,11	6,85	7,72	19,68
4	78862127-A	BALANZATEGUI ECHEVARRÍA, ANA	5,96	7,77	5,38	19,11
5	11959986-D	GÓMEZ DOMÍNGUEZ, Mª ÁNGELES	5,70	5,36	7,12	18,18
6	33337934-D	VARELA PINCHÍN, ROCIO	5,00	5,55	7,38	17,93
7	33351177-G	LÓPEZ MARTÍNEZ, ANA	5,66	6,30	5,40	17,36
8	10904156-V	ÁLVAREZ GARCÍA, SANDRA	5,03	5,00	6,10	16,13
9	12334571-Q	REDONDO DOMÍNGUEZ, VIRGINIA	5,14	5,18	5,70	16,02
10	10198051-N	GONZÁLEZ CARRAZEDO, BEGOÑA	5,30	8,33	1,76	15,39
11	70246747-D	ARCONES LÓPEZ, MARÍA	5,18	5,55	3,06	13,79
12	70739082-Y	MOLINERO OLMEDO, AMALIA	5,92	6,66	0,99	13,57
13	03474066-P	ORTEGA MUÑOZ, ARACELI	5,11	6,85	1,48	13,44
14	71155095-H	SÁNCHEZ DEL VALLE, JÉSICA	5,11	7,22	1,10	13,43
15	71146354-V	TORIBIO PRIETO, Mª DEL CARMEN	5,33	5,18	2,48	12,99
16	11856220-L	DEL ÁLAMO MAYO, Mª DEL CARMEN	5,92	6,66	0,28	12,86

ANEXO II

D/DÑA....., con DNI. Nº....., domicilio en C/....., teléfono....., aspirante aprobado en el proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Técnico Especialista de Laboratorio, del Servicio de Salud de Castilla y León.

DECLARA a efectos de su nombramiento como personal estatutario fijo de la mencionada categoría que no ha sido separado, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni se encuentra inhabilitado con carácter firme para el desempeño de funciones públicas ni para la profesión de Técnico Especialista de Laboratorio.

En, ade.....de 2008

(firma)

ANEXO III

RELACIÓN DE VACANTES QUE SE OFERTAN

CENTRO	LOCALIDAD	CODIGO PLAZA	Nº PLAZAS
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE BURGOS	BURGOS	200315	2
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – HOSPITAL EL BIERZO	PONFERRADA (LEÓN)	300415	2
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE PALENCIA	PALENCIA	400315	5
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA	SALAMANCA	500315	5
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE SEGOVIA	SEGOVIA	600315	3
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – HOSPITAL UNIVERSITARIO "DEL RÍO HORTEGA" DE VALLADOLID	VALLADOLID	800315	2
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – HOSPITAL CLÍNICO UNIVESITARIO DE VALLADOLID	VALLADOLID	800415	3
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE ZAMORA	ZAMORA	900315	2

ANEXO IV

D/Dña....., con D.N.I.....,
aspirante aprobado en el proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Técnico Especialista de Laboratorio, del Servicio de Salud de Castilla y León

SOLICITA le sea adjudicada una de las vacantes que relaciona por orden de preferencia

ORDEN	CENTRO	LOCALIDAD	CÓDIGO DE PLAZA
1º			
2º			
3º			
4º			
5º			
6º			
7º			
8º			

En, ade.....de 2008

(firma)

EXCMO. SR. CONSEJERO DE SANIDAD.